



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez producida su aprobación definitiva por no haberse presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Camuñas para el ejercicio de 2018 y acuerdos vinculados al mismo, adoptados en sesión ordinaria del pleno de fecha 24 de enero de 2018 y publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 18, de fecha 26 de enero de 2018, se hacen públicos los siguientes resúmenes.

Capítulo	Denominación	Euros
I. ESTADO DE INGRESOS		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	494.849,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	19.212,95
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	302.817,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	457.167,26
V	INGRESOS PATRIMONIALES.....	3.300,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.277.346,21
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	11.710,66
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	1.289.056,87
II. ESTADO DE GASTOS		
I	GASTOS DE PERSONAL	572.115,83
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	633.616,72
III	GASTOS FINANCIEROS	400,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.400,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.224.532,55
VI	INVERSIONES REALES.....	38.417,32
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	38.417,32
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	1.262.949,87

Segundo: Aprobar el anexo de inversiones para el año 2018.

Tercero: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto detalladas en expediente, manteniendo la vinculación jurídica, a nivel de área de gasto con respecto a la clasificación por programas, y a nivel de capítulos respecto a la clasificación económica.

Cuarto: Aprobar la plantilla presupuestaria y las tablas retributivas del personal de la entidad para el año 2018, que consta en el expediente de presupuestos, que en la misma se señalan:

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2018

Denominación de las plazas	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Observaciones
Secretario-Interventor	1	A1/A2	Habilitación estatal	Secretario-Interventor	
Administrativos	2	C1	Administración General	Administrativos	
Encargado obras y servicios	1	C2	Administración especial	Personal oficinas	
Auxiliar Administrativo	1	C2	Administración General	Auxiliar	Vacante. A cubrir por promoción interna o plan de empleo
Alguacil	1	A.P.	Administración General	Subalterna	



Operario Servicios Múltiples	1	C2	Administración especial	Personal oficinas	Vacante. A cubrir por promoción interna o plan de empleo
Peones	1	A.P.	Administración especial	Personal oficinas	
Guarda de Campo	1	A.P.	Administración Especial	Policía Local y sus auxiliares	

B) Personal laboral fijo:

Denominación Puestos Trabajo	Nº Puestos	OBSERVACIONES
Encargado de casa de cultura y biblioteca municipal	1	Fijo tiempo parcial.
Encargado Edificios municipales área Conserjería, mantenimiento y limpieza	1	Fijo tiempo parcial. Vacante. Reservada a discapacitado. Actualmente ocupada con contrato temporal
Auxiliares de ayuda a domicilio. Sujetas a convenio JCCM	4	Vacantes. Actualmente provistas con personal indefinido no fijo. Se procederá a cubrir estas plazas con personal laboral fijo con el correspondiente proceso selectivo en el momento en que lo permita la legislación estatal
Auxiliares vivienda tutelada Sujetas a convenio JCCM	3	Vacantes. Actualmente provistas con personal indefinido no fijo. Se procederá a cubrir estas plazas con personal laboral fijo con el correspondiente proceso selectivo en el momento en que lo permita la legislación estatal
Trabajadora social a jornada parcial compartida con Ayto. de Urda.	1	Sujeta a convenio JCCM.

C) Personal laboral de duración determinada:

Encargado edificios municipales área Conserjería, mantenimiento y limpieza: 1. A extinguir en el momento en que tomen posesión las personas seleccionadas en proceso selectivo para cubrir estos puestos con personal laboral fijo.

Monitores deportivos: 5.

Socorristas piscina: 2.

Taquillero piscina: 2.

Limpieza edificios públicos: 4 jornada parcial.

D) Personal eventual:

No existe.

Número total de funcionarios de carrera: 9.

Número total de personal laboral fijo y/o sujeto a convenio: 10.

Número total de personal laboral de duración determinada: 13.

Contra los acuerdos adoptados cabe recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Camuñas, 19 de febrero de 2018.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.-897